

En San Miguel de Tucumán, a ¹²..... días del
mes de septiembre del año dos mil veinticinco; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 325/2025

VISTO

Las Jornadas por los 10 años de vigencia del Código Civil y Comercial de la Nación organizadas por la Escuela Judicial del CAM y la Resolución N° 14/2024 del Consejo Académico de la misma; y

CONSIDERANDO:

Que la Escuela Judicial del CAM organizó las Jornadas por los 10 años de vigencia del Código Civil y Comercial de la Nación durante los días 6, 7 y 8 de agosto del corriente.

Que el Servicio de diseño gráfico y confección de las carpetas contenedoras de A4 necesarias para las Jornadas fueron confeccionadas por SG IMPRESIONES de SAPRI S.A.S., CUIT 30-71784900-7, quien presenta la factura tipo "B" N° 00002-00001224 por \$ 1.184.569 IVA incluido.

Que la presente contratación debe imputarse al Presupuesto 2025: 02 Poder Judicial - Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 - Recursos: Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 200 – Servicios no personales – Partida Parcial: 230 – Productos de papel, cartón e impresos – Partida Subparcial: 233 – Productos de artes gráficas: \$ 1.184.569.

Que debe tenerse en cuenta lo normado por el artículo 59) incisos 2 y 5 de la Ley de Administración Financiero.

Que se acompañan dictamen jurídico e informe del área económico-financiera respecto de la rendición a realizar.

Teniendo en cuenta las atribuciones de Presidencia establecidas en el Reglamento Interno del CAM, art. 12, inc. b) y c), y la facultad de resolver las cuestiones de mero trámite y ordenar las resoluciones referidas al funcionamiento administrativo del Consejo Asesor de la Magistratura se dicta la presente Resolución y se dispone el pago de la suma indicada.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE**

Artículo 1: **CONVALIDAR** el pago de la suma indicada al proveedor detallado en el considerando por los servicios prestados durante las Jornadas por los 10 años de vigencia del Código Civil y Comercial de la Nación, conforme a lo considerado.

Artículo 2º: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2025: 02 Poder Judicial - Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 - Recursos: Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 200 –

Servicios no personales – Partida Parcial: 230 – Productos de papel, cartón e impresos – Partida Subparcial: 233 – Productos de artes gráficas: \$ 1.184.569.

Artículo 3: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 4: De Forma.



Dr. DANIEL OSCAR POSSE
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA